



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00331850- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA solicita la designación interina de la Biól. Liliana ARGÜELLO, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, y en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LEGISLACION EN BIOLOGIA - C.E.R.Na.R.;

**CONSIDERANDO:**

Que la Biól. Liliana ARGÜELLO revistó dichos cargos por concurso, y la vigencia de los concursos caducó el 20 de Mayo de 2025;

Que mediante Resolución Decanal N° 1020/2024 se intima a la Biól. Liliana ARGÜELLO, a partir del 02 de Junio de 2024, a iniciar el trámite previsional correspondiente;

Que todavía no ha vencido el plazo de intimación y la docente continúa realizando sus actividades;

Lo informado por el Área Personal y el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar interinamente a la Biól. Liliana ARGÜELLO (Leg. 23790) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, y en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LEGISLACION EN BIOLOGIA - C.E.R.Na.R., del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde el 21 de Mayo de 2025 y por un lapso de 3 (tres) meses o hasta tanto se resuelvan sus trámites jubilatorios, lo que ocurra primero.

**Art. 2º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

**Art. 3º).**- La Biól. Liliana ARGÜELLO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 4º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 5º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 6º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

NB/Mbl